MUNICIPALIDAD

DE
José Leandro Oviedo

Bicentenario de la Independencia Nacional 1811-2011

BICENTENARIO PARAGUAY

RESOLUCIÓN Nº 061/2011

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2011 DE CONSTRUCCION ENRIPIADOS EN DIFERENTES CALLES DE LA CIUDAD.-

José Leandro Oviedo, 16 de Junio de 2011

VISTO: El Dictamen del Comité Evaluador en el marco del estudio realizado en el llamado de Licitación por CONTRATACION DIRECTA Nº. 02/2011 de "CONSTRUCCION DE ENRIPIADOS EN DIFERENTS CALLES" realizado por la Institución Municipal por medio de su U.O.C Unidad Operativa de Contrataciones.

CONSIDERANDO: El ***Art. 30 Declaración de Licitación Desierta de la ley 2051/03*** que expresa: Una licitación se declara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos:

a) Que no hubiera presentado oferta alguna:
b) Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o
c) Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante determinadas conforme al artículo 15 de la presente ley.

En este sentido y considerando el Informe del Comité de Evaluación que recomienda a la Intendencia Municipal Declarar la Desierto del llamado por Contratación Directa Nº. 02/2011 de CONSTRUCCION DE ENRIPIADOS EN DIFERENTES CALLES CON IDE Nº. 221254 Y EXPEDIENTE DE LLAMADO Nº. 342842.

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE JOSE LEANDRO OVIEDO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1º Declarar Desierto el llamado de Licitación por Contratación Directa Nº. 02/2011 de "CONSTRUCCION DE ENRIPIADOS EN DIFERENTES CALLES"

Art. 2º COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

Municipalidad de José Leandro Oviedo - Secretaría General

Marilda Morán Brizuela
SECRETARIA GENERAL

Municipalidad de José Leandro Oviedo - Intendencia Municipal

Wilfrido Ocampos B.
INTENDENTE MUNICIPAL